

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 006 LABORAL CIRCUITO IBAGUE (TOLIMA)
Fijación Estado

Fecha Impresión: 23/02/2021

Estado No 020 Entre: 24/02/2021 y 24/02/2021 Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001310500620040004800	Ejecutivo	MARBY JULIETH - PEÑA SERRATO Y OTRO(S)	ANTONIO JESUS - JARAMILLO OVIEDO	Se decreta el levantamiento de medidas cautelares decretadas en el presente asunto. Comunicar al Juzgado Sexto Civil del Circuito de Ibagué. JFC	23/02/2021		
73001310500620130040300	Ordinario	EFRAIN - ARIAS CASTELLANOS	INSTITUTO DEL SEGURO SOCIAL EN LIQUIDACION	Deja sin valor y efecto la constancia secretarial calendada 21 de enero de 2021. Remítasele el link de acceso al expediente digital a todos los sujetos procesales. Ejecutoriado este auto, empezará a despuntar el término de reforma de la demanda. JFC	23/02/2021		
73001310500620160050200	Ordinario	GILBERTO - ORTEGON MOLINA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Se dispone realizar la orden correspondiente para el pago de costas al demandante. JFC	23/02/2021		
73001310500620170010500	Ordinario	TEODOLINDO VARON BASTO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES	Se dispone realizar la orden correspondiente para el pago de costas. JFC	23/02/2021		
73001310500620170010500	Ordinario	TEODOLINDO VARON BASTO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES	Se dispone no acceder a la solicitud realizada por la parte ejecutante, respecto de realizar verificación de liquidación de intereses moratorios sobre liquidación realizada por la ejecutada en resolución, pues no se ha librado mandamiento de pago sobre el cumplimiento de la sentencia. Tampoco es procedente la entrega de título judicial, pues no existe ejecución activa, por lo tanto se procederá a resolver la solicitud de entrega de título judicial en el cuaderno ordinario. JFC	23/02/2021		
73001310500620170010500	Ordinario	TEODOLINDO VARON BASTO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES	Se dispone realizar la orden correspondiente para el pago de costas. JFC	23/02/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

FAIBER MAURICIO OYUELA LEAL
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001310500620170010500	Ordinario	TEODOLINDO VARON BASTO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES	Se dispone no acceder a la solicitud realizada por la parte ejecutante, respecto de realizar verificación de liquidación de intereses moratorios sobre liquidación realizada por la ejecutada en resolución, pues no se ha librado mandamiento de pago sobre el cumplimiento de la sentencia. Tampoco es procedente la entrega de título judicial, pues no existe ejecución activa, por lo tanto se procederá a resolver la solicitud de entrega de título judicial en el cuaderno ordinario. JFC	23/02/2021		
73001310500620180006700	Ordinario	CARLOS ARTURO - SARAVIA CARRIZOSA C.C.79398859	CLARA INES GALVIS GOMEZ Y OTRO(S)	Tener por contestada demanda por parte del INSTITUTO DE VUELO POR INSTRUMENTOS Y ESCUELA DE TIERRA Y AIRE IVIETA LTDA., ANDRES RUSSI GALVIS y CLARA INES GALVIS GOMEZ. Se señala fecha para audiencia del art. 77 del CPTSS el día 7 de mayo de 2021 a las 9:00 a.m. JFC	23/02/2021		
73001310500620200003200	Ordinario	HERNAN - GUTIERREZ PELAEZ	ASEAR COLBI LIMITADA Y OTRO(S)	Se declara nulidad de lo actuado a partir del auto de fecha 10 de febrero de 2020, inclusive. Conceder el término de 5 días a la parte demandante para que aclare y establezca con precisión la persona jurídica contra la cual se presenta la demanda, so pena de ser rechazada. JFC	23/02/2021		
73001310500620200008900	Ordinario	WILSON - ENCISO PADILLA	TRANSPORTE MULTIMODAL MILLER SAS NIT 9010390617	Se corre traslado por el término de 3 días a la parte demandante del escrito de nulidad presentada por la parte demandada. Notifíquese de manera personal a la parte actora. JFC	23/02/2021		
73001310500620200025400	Ordinario	DAMARYS - SILVA TIRONE	SEAPTO S.A. EMPRESARIOS DE APUESTAS PERMANENTES DEL TOLIMA SOCIEDAD ANONINA.	Se admite demanda y dispone trámite de notificación. Se reconoce personería. Requiere a la demandada. JFC	23/02/2021		
73001310500620200025500	Ordinario	AMELIA BELTRAN	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Se rechaza demanda y dispone la devolución de los anexos privilegiando el uso de las TIC. JFC	23/02/2021		
73001310500620200025600	Ordinario	LUZ MELIDA CANIZALES	ALBERTO - VARGAS RONDON Y OTRO(S)	Se rechaza demanda y dispone el archivo de las diligencias privilegiando el uso de las TIC. JFC	23/02/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

FAIBER MAURICIO OYUELA LEAL
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001310500620200025700	Ordinario	CAPRECOM	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA-SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL	Se admite demanda y dispone trámite de notificación. Se reconoce personería. JFC	23/02/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

FAIBER MAURICIO OYUELA LEAL
Secretario(a)